



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de diciembre de 2025

M.C. N° 02/2025-2026



Excmo.

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DE BOLIVIA.

Presente. -

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Leonor Rosalva Romero Gutiérrez, se aprobó en la 25ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

“Recomiéndese, Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para que, a través de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de estricto cumplimiento a lo determinado en la Constitución Política del Estado de Bolivia, así como a las leyes nacionales y reglamentos específicos. En consecuencia, en el marco de las normas mencionadas, el pleno de la Cámara de Senadores recomienda lo siguiente:

1. Elaborar de inmediato un plan estratégico, que permita implementar un sistema de intercambio inmediato de datos personales con entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia. Este sistema debe integrar de forma unificada la interoperabilidad, la trazabilidad y altos estándares de seguridad informática, de modo que la información circule de manera segura y sin interrupciones. Para ello, se deberá coordinar de forma directa con el Órgano Electoral Plurinacional, el Servicio de Registro Cívico (SERECI), el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), la Policía Boliviana, la Oficina de Calificación de Años de Servicio a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a las Entidades Territoriales Autónomas y cualquier otra institución pertinente; con el objetivo de agilizar trámites, procesos y gestiones de todos los usuarios y beneficiarios de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, garantizando una atención más eficiente y confiable.
2. Se recomienda, además, establecer un procedimiento claro de sanciones administrativas, conforme a ley para los casos de incumplimiento, demora o extravío de datos, con el fin de asegurar la responsabilidad institucional y la protección efectiva de la información personal”.

Las respuestas a la Minuta de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Diego E. M. Ávila Navajas
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Yasmín Estivariz Villarroel
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



La Paz, 15 ENE 2026
MINPR/VCPL-0084-CAR/26



Señor
Lic. Diego Esteban Mateo Ávila Navajas
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

REF.: REMITE RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N° 002/2025-2026.-

De mi mayor consideración:

Por instrucción del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia – Rodrigo Paz Pereira, cumpla con remitir a **fojas cinco (5)** nota con Cite: MEFP/VPSF/DGP/USIP/N° 22/2026 de fecha 09 de enero de 2026, suscrita por José Gabriel Espinoza Yáñez – Ministro de Economía y Finanzas Públicas, así como las copias adjuntas a través de las cuales responde a la **Minuta de Comunicación M.C. N° 002/2025-2026**, solicitada a través de su **Presidencia**, con el objeto de que la misma sea puesta en conocimiento de la Senadora **Leonor Rosalva Romero Gutiérrez** peticionante.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

E-MINPR/2026-00854

WSC/OGG/mcf
Adj. Lo indicado
c.c. Archivo

Wilson P. Santamaría Ch.
VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN
POLÍTICA Y LEGISLATIVA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí
Teléfonos: +591 (2) 2184178



La Paz, 09 ENE. 2026
MEFP/VPSF/DGP/USIP/N° 22/2026

0042



Señor
Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación
N° 02/2025-2026

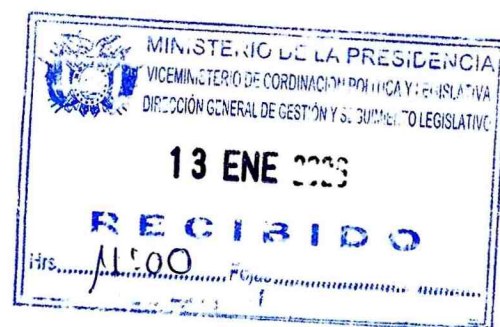
De mí mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MINPR/VCPL/DGGSL N° 002/2025-2026, de 29 de diciembre de 2025, a los fines de brindar respuesta a las recomendaciones contempladas en la Minuta de Comunicación M.C. N° 02/2025-2026 de fecha 18 de diciembre de 2025, enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, se adjunta una copia de la nota CITE: GP/GG/UAP/EX/1/2026 presentada por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, mediante la cual se da respuesta a la citada minuta.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



José Gabriel Espinoza Yáñez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 2025-55978-R; 2026-216-R
GEY/GBA/NUA/RGSB/Wilfredo Campos
Adj. Lo citado (3 Fojas)
FR: 29/12/2025
Cc.: Archivo.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



La Paz, 05 de enero de 2026
GP/GG/UAP/EX/1/2026



Señor
José Gabriel Espinoza Yáñez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente. -

Ref.: **RESPUESTA A MINUTA DE INSTRUCCIÓN**
MINPR/VCPL/DGGSL 002/2025-2026 H.R. N°
05372

Señor Ministro:

Mediante la presente, tengo a bien remitir la respuesta a la solicitud efectuada, en razón a MINUTA DE COMUNICACIÓN, aprobada por la Presidencia de la Cámara de SENADORES, a iniciativa de la Asambleísta: Leonor Rosalva Romero Gutiérrez, a través de la M.C. N°: 02/2025-2026 de fecha: 18/12/2025 (con sello de recepción del 22/12/2025) mediante la cual se recomienda lo siguiente:

- 1) **Elaborar de inmediato un plan estratégico, que permita implementar un sistema de intercambio inmediato de datos personales con entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia. Este sistema debe integrar de forma unificada la interoperabilidad, la trazabilidad y altos estándares de seguridad informática, de modo que la información circule de manera segura y sin interrupciones. Para ello, se deberá coordinar de forma directa con el Órgano Electoral Plurinacional, el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ), el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), la Policía Boliviana, la Oficina de Calificación de Años de Servicio a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a las Entidades Territoriales Autónomas y cualquier otra institución pertinente; con el objetivo de agilizar trámites, procesos y gestiones de todos los usuarios y beneficiarios de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, garantizando una atención más eficiente y confiable.**

Respuesta: La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, ya opera bajo una estrategia consolidada de **Gobierno Electrónico**, en alineación a los principios de eficiencia, transparencia, eficiencia, agilidad, interoperabilidad y seguridad de la información.

Pág. 1 de 3



Actualmente cuenta con:

- **Convenios de Intercambio Directo:** Se opera de forma fluida con el **Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)** (biometría y datos biográficos), **Servicio de Registro Cívico (SERECÍ)** (filiación y defunciones), **Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)** (datos tributarios) y el **Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC)** (registro empresarial), **Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS)** (para consultas del ente gestor de salud y periodos aportados).
- **Ecosistema AGETIC:** En el marco de la Ley N° 065 y la normativa de Desburocratización, la Gestora utiliza la plataforma de interoperabilidad gestionada por la **AGETIC**, permitiendo que otras entidades estatales consulten información pertinente de manera segura.
- **Seguridad y Trazabilidad:** Todo intercambio de datos se realiza mediante protocolos de encriptación y firmas digitales, asegurando que la información circule sin interrupciones y con registros de auditoría (trazabilidad).

Asimismo, para la Gestión 2026 en el marco del Plan Operativo Anual se tiene planificado fortalecer los siguientes ejes:

- **Ajuste Tecnológico de Trazabilidad:** Se tiene programada la migración y optimización de servicios de *backend* para mejorar la escalabilidad y estabilidad de la plataforma de intercambio, asegurando que el flujo de datos sea "inmediato y sin interrupciones".
- **Optimización de Sistemas y Datos:** El plan incluye la unificación de bases de datos y la atención de nuevos requerimientos funcionales.
- **Estándares de Seguridad:** Se han proyectado tareas específicas para la adopción de medidas de ciberseguridad avanzada y la mitigación de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica a nivel nacional.
- **Asistencia Virtual e Inteligencia:** Implementación de herramientas de asistencia virtual para la Oficina Virtual, facilitando que el intercambio de datos se traduzca en trámites automáticos para el beneficiario.

Con el fin de mejorar la estrategia de intercambio inmediato de datos, se analizará la posibilidad de firmar diferentes convenios interinstitucionales para contar con un sistema unificado de interoperabilidad de datos.

Pág. 2 de 3

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Reyes Ortiz N° 73 Edif. Torre Gundlach, Torre Oeste
Teléfono: +591 (2) 2188400 / Línea gratuita: 800 10 1610
Correo electrónico: contacto@gestora.bo
Página web: www.gestora.bo

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

ORURO
Av 8 de Octubre N° 643,
entre José Ignacio León y
Rodríguez. Zona Central

POTOSÍ
Calle Bolívar N° 1228,
entre La Paz y Alurralde
Zona Central

COCHABAMBA
Calle Antezana N° 539,
entre Paccieri y
Av. Salamanca
Zona Central

CHUQUISACA
Calle España N° 113,
entre Camargo y
San Alberto
Zona Central

TARIJA
Av. La Paz
Esq. calle Ciro Trigo s/n
Zona Central

SANTA CRUZ
Av. Dpto. Pando s/n
Esq. San Joaquín
Zona Este 2do anillo

BENI
Calle Nicolás Suárez s/n,
entre Av. del Mar y Félix
Pinto, Edif. TriniMax
Zona Central

PANDO
Av. Tenel. Enrique
Fernández Cornejo s/n
Zona Central

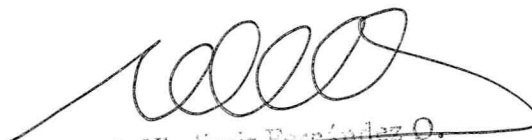


- 2) Se recomienda, además, establecer un procedimiento claro de sanciones administrativas, conforme a ley para los casos de incumplimiento, demora o extravío de datos, con el fin de asegurar la responsabilidad institucional y la protección efectiva de la información personal.

Respuesta: Si bien la Gestora cuenta actualmente con un manual de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa 99/2021 de 30 de diciembre de 2021, que establece las sanciones administrativas respectivas, de igual manera se elaborarán diferentes instrumentos normativos que permitan garantizar la seguridad de la información.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Atentamente,


M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Firmado digitalmente por GUSTAVO JORGE
DURAN VALENZUELA
ASESOR EN PLANIFICACIÓN

VFQ/Gustavo Duran
c.c. Archivo

Pág. 3 de 3



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Reyes Ortiz N° 73 Edif. Torre Gundlach, Torre Oeste
Teléfono: +591 (2) 2188400 / Línea gratuita: 800 10 1610
Correo electrónico: contacto@gestora.bo
Página web: www.gestora.bo

ORURO
Av. 6 de Octubre N° 643,
entre José Ignacio Loon y
Rodríguez. Zona Central

POTOSÍ
Calle Bolívar N° 1228,
entre La Paz y Alurralde
Zona Central

COCHABAMBA
Calle Antezana N° 539,
entre Paccieri y
Av. Salamanca
Zona Central

CHUQUISACA
Calle España N° 113,
entre Camargo y
San Alberto
Zona Central

TARIJA
Av. La Paz
Esq. calle Ciro Trigo s/n
Zona Central

SANTA CRUZ
Av. Dpto. Pando s/n
Esq. San Joaquín
Zona Este 2do anillo

BENI
Calle Nicolás Suárez s/n,
entre Av. del Mar y Félix
Pinto, Edif. Trinimax
Zona Central

PANDO
Av. Tonel. Enrique
Fernández Comejo s/n
Zona Central